
FECHA: 16/09/2021
EXPEDIENTE Nº: 9369/2016
ID TÍTULO: 2503609

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía y Negocios Internacionales por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda conservar los párrafos eliminados de la sección 4.1.1 ya que contienen información relevante también para la modalidad a distancia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La presente modificación tiene como objetivo incorporar mejoras en el plan de estudios y actualizar los datos de Representante Legal y Responsable de la titulación. Esta es la primera modificación propuesta después de cuatro años de implantación del curso. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: 1. Solicitamos la modificación de las plazas asignadas a la modalidad presencial, pasando de 40 a 70. Así mismo se elimina la modalidad semipresencial, que tenía contempladas 30 plazas, por lo que el número total de plazas no sufre modificación. 2. Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad a lo largo de toda la memoria. 3. Actualizamos los datos referidos al Representante Legal y Responsable del Título. 4. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas. 5. Se corrigen diversas erratas a lo largo de la memoria. 6. Atendiendo a un requerimiento de subsanación del Ministerio se procede a incluir en el criterio 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, el subapartado 4.4.1. Normativa propia de la Universidad referente a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y acuerdo de aprobación. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: Texto en color rojo: son

nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio: Se elimina la modalidad semipresencial cuyas plazas pasan a sumarse a la modalidad presencial (de 40 a 70). El número total de plazas verificadas no varía (105).

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021. Se adjunta, además, la presente solicitud de modificación a este apartado.

4.1 Sistemas de información previo

Descripción del cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021. Atendiendo a un requerimiento del Ministerio añadimos frase en el apartado 4.2.

4.3 Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio: Por requerimiento de subsanación, añadimos el subapartado 4.4.1. Normativa propia de la Universidad referente a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y acuerdo de aprobación.

5.1 Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio: Adjuntamos un nuevo pdf con las modificaciones efectuadas en rojo y tachado en rojo. Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Se corrigen diversas erratas a lo largo de la memoria. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021. En todas las fichas de las materias se ha eliminado todo lo referente a la modalidad semipresencial. (actividades formativas, sistema de evaluación y metodologías docentes)

5.5. Módulos, materias y/o asignaturas

Descripción del cambio: En el apartado 5.5.1.4. Observaciones de cada materia se ha eliminado todo lo referente a la modalidad semipresencial.

6.1 Profesorado

Descripción del cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han

quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción de cambio: Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Al eliminar la modalidad semipresencial, se han quitado todos aquellos párrafos y textos donde se menciona dicha modalidad. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021.

11.1 Responsable del título

Descripción del cambio: Se procede a actualizar los datos del Responsable del Título, debido al cambio en la figura del Decano.

11.2 Representante legal

Descripción del cambio: Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar los datos del Representante Legal.

Madrid, a 16/09/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad